

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1666

SALTA, 16 de noviembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente Nº 11.139/2022

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra solicitud efectuada por la estudiante Villa, Celeste Rocío LU 412889 DNI 38211317, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, para desarrollar una Práctica Profesional Supervisada, a realizarse en la Universidad Nacional de Salta;

Que de fojas 2 a 3 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada emergente de la actividad,

Que por resolución R-Nº 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), marco específico de la actividad;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista de la estudiante, en base al certificado de actividades aprobadas de fs. 14 a 15;

Que, de fojas 17 a 25 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en relación a la póliza de seguro de rigor;

Que, de fojas 26 a 64, obra informe final de la actividad objeto de los presentes actuados, elevado por la alumna y avalado por los tutores designados en el acta compromiso, a saber: por INTA EEA Abra Pampa Ing. (Mg) Eduardo Jorge Ochner y por la Facultad la Msc.Lic. Adriana E. Ortín Vujovich de la cátedra de Manejo de Pasturas y Bosques;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la estudiante Villa, Celeste Rocío LU 412889 DNI 38211317, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, realizada en instalaciones de ésta Universidad Nacional de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1666

SALTA, 16 de noviembre de 2023.-

Pag. - 2 -


Expediente N° 11.139/2022

Salta, con una duración de 2 (dos) meses contados a partir del 15 de febrero de 2023, en base al informe final elevado por la alumna mencionada y avalado por los tutores designados en el acta compromiso, a saber: por INTA EEA Abra Pampa Ing. (Mg) Eduardo Jorge Ochner y por la Facultad la Msc.Lic. Adriana E. Ortín Vujovich de la cátedra de Manejo de Pasturas y Bosques.

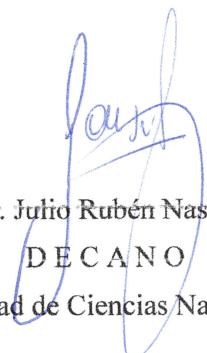
ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de la resolución R-N° 1143-2018, que establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jji



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales